

MIEMBRO DE LA

CONFEDERACION

GENERAL DE

PROFESIONALES de
la REPUBLICA
ARGENTINA (C.G.P.)

Y DE LA
CONFEDERACION
LATINOAMERICANA Y
DEL CARIBE DE
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS

(C.L.A.P.U.)

ENTIDADES ACTIVAS

COLEGIOS DE:

BIOQUÍMICOS

SOCIÓLOGOS

ABOGADOS

ODONTÓLOGOS

FARMACÉUTICOS

NOTARIAL

KINESIOLOGOS Y

FISIOTERAPEUTAS



Santiago del Estero, 15 de mayo de 2025

LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO.

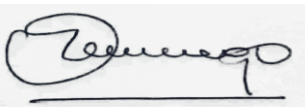
INFORMA.

La Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Santiago del Estero (FEPUSE) manifiesta su enérgico rechazo al Proyecto de Ley N° 1677-D-2025 que propone desregular el ejercicio profesional y reemplazar la matriculación obligatoria por un registro digital único centralizado.

Dicha iniciativa vulnera el Artículo 121 de la Constitución Nacional, que reserva a las provincias la potestad de regular las profesiones y fiscalizar su ejercicio. Promover un registro nacional sin participación de los colegios y consejos profesionales atenta contra el federalismo, debilita los controles éticos y técnicos, y pone en riesgo la calidad de los servicios y la seguridad de la población, en particular en el ámbito de la salud.

Los colegios profesionales no solo matriculan: verifican habilitaciones, auditan condiciones de atención, controlan la formación continua y sancionan malas prácticas. Sustituir este rol por una herramienta exclusivamente digital abre la puerta al intrusismo, la mala praxis y la desprotección ciudadana.

Desde FEPUSE alertamos que esta propuesta, además de inconstitucional, representa un retroceso en el control del ejercicio profesional, la seguridad jurídica y la protección sanitaria, por lo que exigimos su rechazo.



Lic. Karina L. Sayago
Secretaria Gral



Lic. Doris Visgarra
Presidente

